Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 15/2019

"ADQUISICIÓN DE PET COKE DE PETROLEO"

ID 356.232

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 31 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	10 **DE ABRIL DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PET COKE DE PETROLEO", ID 356.232**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de marzo de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 33/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 24/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem N° 1 Adquisición de 30.000 Toneladas de Coke de Petróleo

CARACTERISTICA	NORMA	VALOR
Poder Calorífico Superior (Kcal/Kg)	ASTM D5865	8000 Kcal/Kg mínimo
Material Volátil (%)	ASTM D6374	16 % máximo
Dureza (HG)	ASTM D5003	30 mínimo 60 máximo
Azufre (% en peso)	ASTM D6376	3,5 % máximo
Cenizas (% en peso)	ASTM D4422	0,5 % máximo
Tamaño (mm)	ASTM D5709	60 mm máximo
*Humedad (%)	ASTM D2961	15 % máximo

Observación: Todos los parámetros están en base seca y la comparación de ofertas será en base seca.
*El 15 % de humedad establecido se considera como límite máximo admisible para la recepción del producto. Para valores porcentuales de humedad igual o menor a 15%, dichos valores serán considerados para el cálculo de base seca y su correspondiente descuento de peso bruto.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.*	TROVATO C.I.S.A.	LOS TRIGALES S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1537759	No presentó	1537526	No presentó

* La firma **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A** no cumple en la presentación de la Garantia de Mantenimiento de Oferta y se observa que el Formulario de Oferta no se encuentra debidamente completado, siendo los mismos documentos de **carácter sustancial** según lo dispuesto en el **PBC, SECCIÓN VII – ANEXOS, ANEXO 1, Documentos que componen la oferta**, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.	TROVATO C.I.S.A.	LOS TRIGALES S.A.
SIPE N°	1537759	1537526	No presentó
RUC N°	N/A	80001613-0	80015499-1
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia de RUC	N/A	SIPE	Cumple
CCT	No cumple	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	No cumple
Plazo de entrega	No cumple	No cumple	No cumple
Certificado de Origen Nacional	N/A	N/A	N/A
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple	No cumple
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. La firma SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.; manifiesta cuanto sigue:

a) La empresa **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.**A. no presenta Garantia de Mantenimiento de Ofertas, no presenta carta de autorización del proveedor y no describe el precio ni la fecha en el formulario de ofertas
b) La empresa **LOS TRIGALES S.A.**, no clarifica el listado de documentos en el formulario N° 1, el valor de la oferta en el formulario N° 3 no coincide con el valor de Acta de Sesión Publica Virtual N° 350232, no presenta carta de autorización del proveedor y no presenta especificaciones técnicas del producto
c) La firma **TROVATO C.I.S.A.**, presenta copias de documentos de identidad no autenticadas o notarizadas, la nota de autorización del proveedor no posee membrete, no está autenticada y tampoco legalizada por consulado o MRE, dado que son empresas extranjeras. Las especificaciones técnicas no tienen logo del productor.

Respuesta:

a) La firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A**. ha sido descalificada por no presentar la Garantia de Mantenimiento de Ofertas y el Formulario de Ofertas no se encuentra debidamente completado, siendo los mismos documentos de carácter sustancial.

b) Se observan los documentos presentados por la firma **LOS TRIGALES S.A.** y cabe mencionar que no es relevante presentar un listado de documentos, así mismo se ha aplicado el redondeo que consta en su formulario de oferta de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto N° 1107/14. A la vez se comprueba que dicha firma ha presentado una carta de autorización de un distribuidor y no la cadena de distribución desde el fabricante, motivo por el cual se procedió a solicitar el documento.

c) En el PBC se solicita fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, así mismo se observa la Autorización del Fabricante en cadena y las especificaciones técnicas correctamente presentadas.

2. La firma LOS TRIGALES; manifiesta cuanto sigue:

a) La propuesta presentada por la firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD**, no se ajusta a lo requerido por la convocante, en el formulario de ofertas presentado a

foja N°10 se lee que la cantidad ofrecida es de 30.000 Tn. (+-10%), lo cual no se adecua a la Adenda N° 5 que requiere una tolerancia de (+-20%).

b) A modo de aclaración, respecto a la observación sobre el monto de la oferta, el mismo no coincide con el acta virtual por el redondeo realizado.

Respuesta:

a) El formulario de oferta presentado por **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD** se ajusta al requerimiento de la Convocante, puesto que la cantidad solicitada en el PBC es de 30.000 tn. (+-20%) lo cual es una tolerancia logística establecida, atendiendo que se trata de un producto a granel.

La oferta cumple en forma sustancial con lo requerido en el PBC, es decir 30.000 toneladas de Coke de Petróleo, incluso con una mayor precisión logística a la requerida y siempre dentro de los parámetros máximos de tolerancia exigidos.

3. La firma TROVATO C.I.S.A.; manifiesta sobre la firma SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD cuanto sigue:

a) Solicita al comité la verificación de la constancia tributaria, con fecha de emisión año 1978.
b) Solicitamos la verificación de la inscripción en los registros públicos de la escritura constitutiva de la sociedad
c) Solicitamos verificar inscripción y transcripción por escritura pública de los poderes de representación presentados.
d) No presenta Patente Comercial.

Respuesta:

a) Se procedió a solicitar la constancia tributaria o equivalente a la firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD**, la misma ha presentado dicho documento.
b) Se observa que el documento cumple con las exigencias establecidas en el PBC.
c) Se observa que el documento cumple con las exigencias establecidas en el PBC.
d) Se procedió a solicitar la Patente Comercial a la firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD**, la misma ha presentado dicho documento.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.	Plazo de Entrega	Cumple
	Patente Comercial	Cumple
	CCT	Cumple
TROVATO C.I.S.A.	Plazo de Entrega	Cumple

LOS TRIGALES S.A.*	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante),	No cumple
	Desglose de Precios	Cumple

* La firma **LOS TRIGALES S.A.** no cumple en la presentación del documento Autorización del Fabricante, puesto que el mismo no presenta la cadena de autorizaciones desde el fabricante del producto, según lo dispuesto en el **PBC, SECCIÓN VII – ANEXOS, ANEXO 1, Documentos que componen la oferta, Cualquier otro documento adicional requerido, Inciso d)** *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el caso de la autorización del representante o distribuidor, el oferente deberá presentar la cadena de autorizaciones (desde el fabricante)"*, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	SWISS SINGAPORE			TROVATO C.I.S.A.		
	Moneda: Usd.			Moneda: Gs.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Activo Cte.	877.308.855	817.207.073	835.633.292	67.875.255.802	56.546.444.264	56.040.902.126
Pasivo Cte.	678.666.899	582.330.654	630.220.088	39.171.013.968	30.815.928.002	22.298.904.555
	1,29	1,40	1,33	1,73	1,83	2,51
	Promedio		**1,34**	Promedio		**2,03**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Pasivo Total	744.536.322	591.189.814	646.348.781	39.402.132.159	30.926.394.229	22.457.351.857
Activo Total	962.194.282	839.307.763	877.342.951	118.452.426.802	130.637.845.917	130.139.315.171
	0,77	0,70	0,74	0,33	0,24	0,17
	Promedio		**0,74**	Promedio		**0,25**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp.	18.461.873	31.011.218	7.760.915	3.691.446.499	21.748.868.574	6.060.606.503
Capital	21.065.477	21.065.477	21.065.477	59.000.000.000	59.000.000.000	59.000.000.000
	0,88	1,47	0,37	0,06	0,37	0,10
	Promedio		**0,91**	Promedio		**0,18**
	CUMPLE			CUMPLE		

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, a efectos de comparar las ofertas, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **Las empresas participantes en esta licitación no han presentado el Certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia***: "El oferente deberá poseer al menos una experiencia en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) en la comercialización (haber realizado una transacción de compra/venta), distribución, organización logística y/ o transporte de commodities de productos a granel"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.	Cumple
TROVATO C.I.S.A.	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.	Cumple	Cumple
TROVATO C.I.S.A.	Cumple	Cumple

9.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
1	Coque de petróleo o pet coke	Tonelada	30.000	254	7.620.000

TROVATO C.I.S.A.

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
1	Coque de petróleo o pet coke	Tonelada	30.000	299	8.970.000

Se observa que la firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.** presenta el precio más bajo.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que las firmas **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.** y **TROVATO C.I.S.A.** no

presentan una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial y del 20% por encima del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes cuarenta y seis mil cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil (Gs. 46.045.350.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación. Se recomienda realizar los trámites correspondientes para ajustar lo previsto a la oferta considerada, teniendo en cuenta el tipo de cambio del día de inicio de Recepción de propuesta de precio.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y teniendo en cuenta que la oferta considerada para la presente adjudicación cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC y presenta el precio más bajo, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE PET COKE DE PETROLEO", ID 356.232**, a la firma **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES LTD.,** según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
1	Coque de petróleo o pet coke	Tonelada	30.000	254	7.620.000

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 440 del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Ernesto Benitez	
2	Secretario General	Cesar Mallaguin	Se inhibe
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Jurídico	Manuel Zarate	
5	Gerente Industrial	Miguel López	
6	Gerente Financiero	Cesar Nizza	
7	Gerente de Logística	Alfredo Machuca	
8	Gerente Comercial	Daysy Denis	
9	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	Ausente